

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con doce minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, suscrito por María Cecilia Rodríguez de Sánchez, en su calidad de Profesional Responsable de DR.REDDY'S LABORATORIES LIMITED de INDIA, en el cual manifiesta que solicitan la cancelación de los siguientes productos ya que no se comercializaran en el país: RIDKLINE 1MG TABLETAS RECUBIERTAS, con número de registro F046927062013, RIDKLINE 3 MG TABLETAS RECUBIERTAS, con número de registro F047327062013.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *"Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...] 9) SEIPS/040-PCRS-2015, incoado en contra de GLAXOSMITHKLINE TRADING SERVICES LIMITED, en su calidad de titular de las autorizaciones: a) RIDKLINE 1mg TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED, y número de registro F046927062013; y, b) RIDKLINE 3mg TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED, y número de registro F047327062013".*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase* por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico [registros.crodriguez@hotmail.com](mailto:registros.crodriguez@hotmail.com) y el número de teléfono 22734788/78854756;

d) *Archívese* el presente expediente;

e) *Notifíquese.*-

